

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CÓRDOBA

1292 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014.

Negociado: MT.

N.I.G.: 1402100S20130005030.

De: Antonio García Vega y Luis Pérez Canales.

Abogado: José Javier Fernández García.

Contra: Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., López Valderrama, C.B., Juan Francisco López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Federico López Valderrama, Juliana Rosa Rosa, Francisca Horno Contreas, María Gema López Horno y Juan Alberto López Horno.

Abogado: Rafael Sergio Buendía Luque.

Don Manuel Miguel García Suárez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2014 a instancia de la parte actora Antonio García Vega y Luis Pérez Canales contra Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., López Valderrama, C.B., Juan Francisco López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Federico López Valderrama, Juliana Rosa Rosa, Francisca Horno Contreas, María Gema López Horno y Juan Alberto López Horno sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 07/03/16 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez D^a. María Guadalupe Domínguez Dueñas.

En Córdoba, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta; los anteriores exhortes recibidos sin cumplimentar para la notificación de los demandados Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, Automoción López Jaén, Multiservicios Valosur, S.L., así como el mandamiento de cancelación de embargo, el oficio recibido del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el expediente de la cuenta de consignaciones de este Juzgado así como los escritos presentados por los letrados Sr. Fernández García y Sr. Buendía Luque y el informe de la Fiscalía Provincial de Córdoba únanse a los autos de su razón y visto su contenido notifíquese las resoluciones remitidas

en su día y que no han sido cumplimentadas por desconocido, por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase el correspondiente mandamiento de pago a favor del Letrado en representación de los ejecutantes y en la parte proporcional de su crédito por la cantidad de 9.711,28 euros quedando reducido el principal a la cantidad de 145.021,48 euros.

Y habiendo presentado la parte ejecutada en su día escrito solicitando una vistilla para llegar a un acuerdo según lo solicitado cítese a las partes a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 27 de abril del año en curso a las 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión, debiendo la parte ejecutante traer a la vistilla documentación de la finca registral 37078, finca en la que se solicita el embargo para la existencia, titularidad y cargas de la misma.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Autos López, S.A., Cordobautos López, S.L., Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L. y López Valderrama, C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 07 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ.